

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 011

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad Cooperativa de Colombia

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Cooperativa de Colombia impartida en la ciudad de Envigado (Antioquia) se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de odontología contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de odontología del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha veintitrés (23) de marzo de 2021, la Universidad Cooperativa de

Colombia presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Odontología, impartida en la ciudad de Envigado (Antioquia), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, durante los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha quince (15) de octubre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Cooperativa de Colombia para su conocimiento.
7. Que, el día veintisiete (27) de noviembre de 2021, la carrera de Odontología de la Universidad Cooperativa de Colombia comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Cooperativa de Colombia presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares en esta dimensión se registra de manera muy concreta lo siguiente:

“... El programa participa activamente en los espacios de discusión de la práctica odontológica, ha estado vinculado de manera permanente en la formulación de la política pública de salud bucal de la ciudad de Medellín, constituyéndose como miembro activo del mismo comité y como integrante del comité internacional de Antioquia.

El desarrollo de la investigación está basado en las políticas de la Universidad quien propicia herramientas y destina recursos para fomentar de manera integral y oportuna, todo lo referente al proceso formativo de la investigación en los diferentes campus...

Según evidencia presentada dentro del informe, la Universidad garantiza en su presupuesto anual los recursos para el cumplimiento de sus funciones sustantivas y planes de mejora.

... El programa cuenta con un plan de desarrollo que permite el establecimiento de acciones concretas en pro de la calidad del programa, con un seguimiento continuo a través del comité curricular del programa que cuenta con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa

En relación al cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el Documento de criterios para esta dimensión, el programa satisface y se recomienda la pronta implementación de los cursos de posgrado que se encuentran en proceso de formalización además de fomentar y fortalecer las actividades de extensión que puedan acrecentar el presupuesto destinado al programa; además de buscar otras fuentes de ingreso destinados a fortalecer los programas de investigación de manera que, no sea sólo la matrícula la única fuente, ya que de acuerdo a las entrevistas con estudiantes, estos manifestaron el alto costo de la matrícula teniendo en cuenta el principio solidario de la Universidad”

b) Proyecto académico:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares en esta dimensión se registra de manera muy concreta lo siguiente:

“En relación con el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el documento de criterios para esta dimensión, el programa satisface los criterios de calidad. Sin embargo, se recomienda la revisión y ajuste del sistema de evaluación aplicando uno que permita evaluar todas las áreas de formación, incluyendo la cognitiva, psicomotriz y actitudinal con mayor eficacia. También se recomienda incrementar la formación práctica asistencial y la capacitación en odontología digital. Estos últimos puntos también fueron manifestados por los estudiantes durante las entrevistas”

c) Comunidad Universitaria:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares en esta dimensión se registra de manera muy concreta lo siguiente:

“La Universidad Cooperativa de Colombia tiene definidas claramente las políticas de incorporación así también están definidas los propósitos y objetivos de la carrera.

Existen mecanismos de seguimiento y de apoyo a los estudiantes, programa ENLACE, participación de estos en algunas instancias de gestión. Existen políticas de intercambio y movilidad estudiantil.

La Universidad cuenta con la Dirección de Egresados teniendo una base de datos de sus graduados con la información necesaria de ellos, para mantener el contacto y realizar estudios como el de Dinámica e Impacto Ocupacional.

En el Estatuto Orgánico se regula la participación de los profesores en órganos de gobierno. La cantidad total de profesores sería suficiente sin embargo debería haber más profesores de $\frac{1}{2}$ y o jornada completa y así disminuir los de cátedra. Existe ausencia de profesores asociados y titulares en el programa, sin embargo, el Estatuto Profesorial permite tener profesores idóneos Especialistas, Magister y Doctores en este se reconoce la excelencia académica, excelencia en la acción investigativa y por productividad, también están los derechos y deberes de ellos. Existen actividades concretas de movilidad e intercambio docente.

En cuanto al personal de apoyo este sería suficiente para el número de estudiantes del programa, es capacitado y se le capacita de acuerdo con las necesidades que se detecten, no existe una carrera funcionaria para ellos con el fin de promoverlos. Habría que considerar que la mayoría de este personal es tercerizado, con los consiguientes problemas que esto significa tanto para ellos, como para los estudiantes, (ausencia de carrera funcionaria y problemas de insumos para los estudiantes, como se informó en el ítem de estudiantes)”

d) Infraestructura:

De acuerdo con lo evidenciado esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta se señala lo siguiente:

“La Facultad de Odontología se encuentra ubicada en el Municipio de Envigado y pertenece administrativamente a la seccional de Medellín, con espacio construido para la realización de actividades docente-asistencial, y la atención clínica de pacientes. El edificio donde se encuentra la facultad cuenta con seis niveles, en los que se encuentran las aulas, y los espacios habilitados para el desarrollo de las diferentes actividades, con las certificaciones correspondientes para su funcionamiento tanto del edificio como de las clínicas odontológicas, cumple con las medidas de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad establecidas en las normativas vigentes con Acuerdos dictados por instancias correspondientes, la planta física donde se desarrolla el programa dispone de espacios destinados a descanso, recreación y alimentación.

El bloque de Envigado cuenta con 1702 mts², distribuidos en 5 pisos, donde se encuentran 4 clínicas odontológicas, un servicio de urgencias, un quirófano, 1 central de esterilización, 5 laboratorios, 16 aulas, 1 auditorio con capacidad para 250 personas, 1 biblioteca, 57 oficinas para profesores y empleados, 44 baños, además archivo clínico, parqueaderos y papelería. Dispone de recursos tecnológicos de última generación que permiten el desarrollo de las actividades.

Cuenta con una biblioteca Activa de 267,13 mts² con capacidad para 132 personas, con instalaciones muy amplias y una diversidad de libros físicos y adicionalmente virtuales, atendido por personal especializado que permite una buena atención a los usuarios en los mecanismos de selección y actualización del material bibliográfico se corroboró la participación de docentes, cuenta con un área de informática y un servicio en línea dispuesta las 24 horas del día. La biblioteca y hemeroteca cuenta con convenios de préstamos, intercambios y permutas y otros convenios interbibliotecarios e interinstitucionales.

Para el correcto desarrollo de las actividades cuentan con laboratorios de preclínica y clínicas, laboratorio de investigación y un espacio para la toma de radiografías periapicales, todos estos espacios cumplen con las normas de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad.

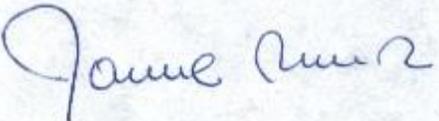
La Institución Universitaria debe disponer de laboratorios propios o externos por convenio para la Carrera, con planta física adecuada, funcional y segura. Deben abarcar las áreas básicas y preclínicas para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje. Deben disponer del equipamiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades académicas. Deben cumplir con las normas de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad. Todos los bloques del campus Medellín cuenta con rampas y ascensores que permiten la accesibilidad de las personas sin discriminación.”

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Cooperativa de Colombia impartida en la ciudad de Envigado (Antioquia) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Cooperativa de Colombia impartida en la ciudad de Envigado (Antioquia) por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la

Universidad Cooperativa de Colombia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ



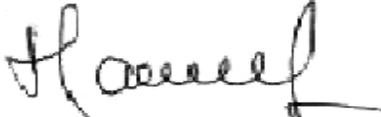
CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO



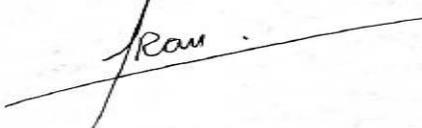
JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA



HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ